



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Expediente n.º: 956/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 01/08/2022

RESOLUCIÓN ALCALDÍA PRESIDENCIA: CORRECCIÓN DE ERRORES RESOLUCIÓN 2022-0668, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2022, APROBACIÓN PROVISIONAL DE LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS "CONVOCATORIA BOLSA DE TRABAJO CUIDADORES/AS PROFESIONALES PLAN CORRESPONSABLE

Por Resolución de Alcaldía Presidencia número 2022-0668, de fecha 29 de agosto de 2022, se aprobó provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, para la constitución de Bolsa de Trabajo de Cuidadores/as Profesionales para niñas, niños y jóvenes de 0 a 14 años, dentro del marco del Plan Corresponsable de Castilla La Mancha, que fue publicada en el página web y sede electrónica de este Ayuntamiento.

Resultando que se ha detectado error, en cuanto a los requisitos exigidos en la base sexta de la convocatoria, de las titulaciones que dan acceso a la participación en este proceso selectivo.

Resultando que revisada la documentación aportada, por las personas admitidas provisionalmente que a continuación se detallan, no cumplen con el requisitos de titulación de la Base Cuarta.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone: «1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes de proceder a dictar la Resolución de aprobación definitiva de las personas admitidas y excluidas en el procedimiento, con esta fecha **DISPONE:**

PRIMERO.- Aprobar la corrección del error producido en la Resolución 2022-0668 de 29 de agosto de 2022, de aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos del procedimiento de constitución de **Bolsa de Trabajo de Cuidadores Profesionales de niñas, niños y jóvenes, de 0 a 14 años, Plan Corresponsable**, para el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, modificando en su Dispone Primero, en el apartado **excluidas provisionalmente, además a las siguientes personas, que habían sido admitidas provisionalmente en la mencionada Resolución:**

APELLIDOS

NOMBRE

Martínez Avendaño

Almudena

Sanabrias Moreno

Mirian

***causa de exclusión: no aportación de cualquiera de los títulos exigidos en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria, para acceso a la bolsa.**

SEGUNDO.- Las personas excluidas provisionalmente, disponen de un plazo de **DOS DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página Web del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión en la lista





Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

provisional.

TERCERO.- Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen, serán excluidos del procedimiento.

CUARTO.- Que se publique la presente Resolución para el conocimiento general, en la sede electrónica municipal (https://villanuevadde_alcardete.sedeelectronica.es/info.0) y en la página web de este Ayuntamiento, así como comunicación a las interesadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

